



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 dispuso la creación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y estableció que se encuentra dentro de su competencia la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional de la que depende la Subsecretaría de Vinculación;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Subsecretario de Vinculación durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Subsecretario de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al **Lic. JUAN MANUEL MORALES, D.N.I. N° 33.610.941**, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

